



VISTO:

El Expte. C-333-18 CONCEJAL CONTI MARÍA DE LOS ÁNGELES – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – Proyecto de Resolución Ref: Detectores Inteligentes de Emisión de Gas en las Escuelas del Partido de Pergamino.-

CONSIDERANDO:

Que la citada explosión que ocurriera el jueves 2 de agosto en la escuela de Moreno, debe configurar un antes y después en la construcción, mejora y adecuación a parámetros eficientes de seguridad y prevención en toda obra pública que el Estado en cualquiera de sus formas ejecute y que estén destinadas al uso público.

Que en el aludido hecho y según información brindada por Docentes y padres de alumnos aseguraron que Sandra la docente fallecida y con al menos 15 años en el establecimiento, había presentado reclamos en el Consejo Escolar de Moreno por problemas con escapes de gas, sin recibir respuestas positivas a dicho reclamo. Tampoco había mecanismos de alerta temprana que permitiesen, con su correcta activación, prevenir la tragedia que luego enlutaría a toda la comunidad.

Que en nuestra ciudad se realizaron cortes preventivos en al menos seis establecimientos educativos incluido en el Consejo Escolar sin haber suspendido las clases, de los cuales al momento de la confección del presente proyecto sólo uno fue dado de alta, con trabajos de reparación por gasistas matriculados en los restantes.

Que se ha presentado en mesa de entrada con la conformación de expediente, nota del Consejo Escolar anexando un proyecto del arquitecto de Inspección Escolar en la cual se solicita un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) del Fondo Educativo para realizar una revisión de gas natural, gas envasado y electricidad en todos los edificios del Partido de Pergamino. Actualmente en espera de la palabra del Sr. Intendente Municipal que girará cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para iniciar dicha labor.

Que ante problemáticas de esta especie, creemos de suma importancia que todas las instituciones educativas y progresivamente todas las oficinas de atención pública, cuenten con los mecanismos e instrumentos inteligentes que sirvan para detectar fugas de gas con fiabilidad, localizar gases licuados, propano, butano, dióxido de carbono, gas natural y otros. Además, que estén conectados al servicio de emergencia del lugar, para que al sonar los mecanismos de alarma se puedan adoptar las medidas que prevengan accidentes, daños, pérdidas y lesiones.

Que los mencionados detectores de variada calidad y oferta en el mercado doméstico presentan costos extremadamente bajos a los fines preventivos para los cuales fueron diseñados, con lo cual accederlos y colocarlos en los establecimientos requeridos y cualquier otro destinado al uso público, que pueda presentar fatigas de materiales no representa costo para el erario.-

Que sería importante coordinar estos elementos con otros sistemas preexistentes de llave de corte para que el ciclo de prevención sea total.

Que para prevenir nuevas fatalidades, es necesario que el cuerpo deliberativo de la ciudad así como el ejecutivo le hagamos saber a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la necesidad de implementar estos detectores de gases en todos los establecimientos educativos que así lo requieran.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada los días 28 y 29 de agosto de 2018, aprobó por mayoría del Cuerpo Constituido en Comisión la siguiente

RESOLUCION.

ARTICULO 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires ----- provea de detectores inteligentes de emisión de monóxido de carbono y otros gases a todos los establecimientos educativos del Partido de Pergamino.-

ARTÍCULO 2: Solicitar al ENARGAS que publique un listado de detectores, tipo y características,
----- aprobados por organismos reconocidos por el mismo.-

ARTICULO 3: Solicitar al ENARGAS que ordene a las licenciatarias del servicio de distribución de
-----Gas, el cumplimiento de la Resolución de ENARGAS 3736/16.-

ARTICULO 4: Notificar lo resuelto a la Subdirección Gral. Técnico Legal Aduanera, de la Dirección
-----General de Aduana dependiente de la AFIP.-

ARTICULO 5: Notificar al Consejo Escolar Pergamino lo pertinente de llevar a cabo todas las medidas
----- tendientes a concretar por sí o por acción provincial, los fines e implementaciones emergentes del artículo primero.-

ARTICULO 6: Comunicar a las Legislaturas Provinciales.

ARTÍCULO 7: Los Considerados forman parte de la Resolución.


ARTÍCULO 8: De forma.

Pergamino, 30 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 2790/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO